



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00490401-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dr. Villarreal

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química, Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Marcos Ariel VILLARREAL, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 17;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que por Res. H.C.D 500/23 se autoriza al decanato de la facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Marcos Ariel VILLARREAL, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcos Ariel VILLARREAL (Legajo N° 36.379), en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química, Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2023 y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º: Designar interinamente al Dr. Marcos Ariel VILLARREAL (Legajo N° 36.379), en un cargo de Profesor Adjunto (DS) –Código 111- del Departamento de Química, Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2024, en reemplazo del Dr. Marcelo M. Mariscal (Legajo 37.967).Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-07-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: El Dr. Villarreal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes